

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE MÁLAGA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO QUE SE CITA, CONFORME A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE 2 DE JUNIO DE 2016 POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA Y DEMÁS NORMATIVA DE DESARROLLO.

Finalizado el procedimiento de selección de personal DIRECTIVO participante en los proyectos concedidos a la entidad Instituto Municipal de Formación y Empleo (IMFE) con números de expedientes 29/2017/ET/0026, 29/2017/TE/0021, 29/2017/TE/0026, 29/2017/TE/0027 y 29/2017/TE/0032 en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de junio de 2016 citada, así como en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, y en la Resolución de 26 de diciembre de 2017, por la que se regula el protocolo de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la citada Resolución quedan constatados los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 18/06/2018, se recibe en copia del acta de la Comisión Mixta de fecha 08/06/2018, en la que se aprueban las relaciones definitivas de personas seleccionadas como personal DIRECTIVO.

SEGUNDO.- Se constata el transcurso del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el punto decimoquinto del resuelve cuarto de la Resolución de 26 de diciembre de 2017.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el Resuelve cuarto apartado decimoquinto de las Resoluciones de 26 de diciembre de 2017, por la que se regulan los protocolos de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo y de alumnado en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la Resolución 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107),

1

Código Seguro de verificación:5K56pDHyiN7q6vjCpvt nLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIANO RUIZ ARAUJO	FECHA	19/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



5K56pDHyiN7q6vjCpvt nLg==

por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

SEGUNDO.- El apartado decimoquinto del Resuelve cuarto, referidos a los procedimientos de selección, establecen que Finalizado el plazo anterior, la Comisión Mixta levantará acta por duplicado de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas, enviando una copia a la entidad promotora para conocimiento de las mismas y otra a la Delegación Territorial correspondiente de la provincia. Dicha Delegación Territorial, en los siguientes cinco días hábiles a la finalización del plazo de alegaciones, dictará resolución en la que se aprobará el listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido. Este listado se publicará en el Portal web de Formación Profesional para el Empleo. Asimismo, podrá publicarse en los tablones de anuncios y Web de la Delegación Territorial correspondiente, en su caso.

Por todo lo expuesto y, en virtud de lo previsto en las actas levantadas para las sesiones celebradas por la Comisión Mixta, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAL DIRECTIVO para los proyectos citados que se anexan a la presente

SEGUNDO.- Mandar publicar la presente Resolución en el portal web de Formación Profesional para el Empleo previsto en la convocatoria, así como en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial al objeto de su general conocimiento así como de considerar como efectuada la correspondiente notificación.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE MÁLAGA.

Fdo: Mariano Ruíz Araújo

Código Seguro de verificación:5K56pDHyiN7q6vjCpvt nLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIANO RUIZ ARAUJO	FECHA	19/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



5K56pDHyiN7q6vjCpvt nLg==

ANEXO E2
LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL DIRECTIVO DE ET/TE

Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA: 29/2017/TE/0027

DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	CIF:
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO	P2900021C

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA	
ESCUELA TALLER <input type="checkbox"/>	TALLER DE EMPLEO <input checked="" type="checkbox"/>
NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN INSTITUCIONES SOCIALES	
LOCALIDAD	PROVINCIA
MALAGA	MÁLAGA
OCUPACIÓN OFERTADA	N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA
DIRECTOR	01-2018-10083

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS BAREMACIÓN				PUNTOS ENTREVISTA			TOTAL	ESTADO
			1	2	3	Total	Criterio 1	Criterio 2	TOTAL		
1	25049504C	AGUILERA ORTIZ, FRANCISCO	26,80	1,75	1,4	29,95	13,66	24	37,66	67,61	SELECCIONADO
2	33363445J	GUERRERO LÓPEZ, MARTA MARÍA	22,75	1,25	1,72	25,72	14,33	22,66	36,99	62,71	RESERVA
3	52561272Q	GALLARDO URIBE, INMACULADA	25	1,75	0,3	27,05	12,66	20,66	33,32	60,37	RESERVA
4	33392749S	ANGULO BELTRAN, MÓNICA	13,70	1,65	5,51	20,86	15	21,66	36,66	57,52	RESERVA
5	24893737D	MORILLO ROBLEDO, JOSÉ ANTONIO	25	1,75	1,85	28,60	10,33	18,33	28,66	57,26	RESERVA
6	25045757E	ROSAS LOZANO, PEDRO MIGUEL	17,40	1,25	0	18,65	13,33	21,66	34,99	53,64	RESERVA
7	25075924J	GARCÍA HIDALGO, ROSARIO MARÍA	12	1,75	4,70	18,45	11,66	19	30,66	49,11	RESERVA

8	24900927T	PACHECO JAMBRINO, AGUEDA ISABEL	17	1,25	0	18,25	10	17,33	27,3	45,58	RESERVA
9	24838924M	RIÑONES CARRANZA, ANTONIO	7,35	1,75	0	9,10	11	18,33	29,33	38,43	RESERVA
10	24854447A	ZAMBRANA FERNÁNDEZ, JOSÉ	10,8	1,25	1,47	13,52	8,66	16	24,66	38,18	RESERVA
11	07969146Z	LOZANO AYALA, ANA JOSÉ	9,00	1,75	0,50	11,25	9,66	17	26,66	37,91	RESERVA
12	25994247S	ALHAMBRA GALLOWAY, SALVADOR	5,53	1,25	0	6,78	9,66	15,66	25,32	32,10	RESERVA
13	30436747L	DEL CAMPO SANTOS, RICARDO	10,80	1,75	0,25	12,80	7	10,66	17,66	30,46	RESERVA
14	25673703E	POYATOS RAMOS, EDUARDO	6	1,75	3,45	11,20	3,33	13,33	16,66	27,86	RESERVA
15	24826965Y	ARTILLO CANO, JOSÉ	0	1,75	0,5	2,25	5,66	12,66	18,32	20,57	RESERVA
16	13125162M	ORIVE GARCÍA, MILAGROS GEMA	0,55	1,75	0,35	2,65	5,33	9,33	14,66	17,31	RESERVA
17	74901096D	MESA GIL, ANTONIO	25,30	1,25	2,80	29,35	0	0	0	29,35	EXCLUIDO (4)
18	52570109K	BELTRÁN FORTES, ANTONIO	22,8	1,75	0	24,55	0	0	0	24,55	EXCLUIDO (3)
19	08039278L	PÉREZ NAVAS, MARÍA	2,40	1,75	3,5	7,65	0	9	9	16,65	EXCLUIDA (3)
20	24885865A	DEL PINO SANTIAGO, MARÍA JESÚS	2,10	1,25	0	3,35	0	12	12	15,35	EXCLUIDA (3)
21	25593821L	CARRASCO ORIOLS, AUXILIADORA	7	1,25	0,22	8,47	0	0	0	8,47	EXCLUIDA (4)
22	25344494N	VILLODRES RAMA, MARÍA DEL MAR	0	0	0	0	0	6,33	6,33	6,33	EXCLUIDA (3)
23	27533594H	VARGAS MARTÍN, MARÍA ISABEL	0	1,25	2,94	4,19	0	0	0	4,19	EXCLUIDA (4)
24	25056187Y	GONZÁLEZ ALMENDROS, FRANCISCA JOSÉ	0	0	0	0	0	0	0	0	EXCLUIDA (3)

BAREMO (Puntos)

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL
2. NIVEL DE FORMACIÓN
3. ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO

ENTREVISTA (Puntos)

- CRITERIO 1: Grado de conocimientos acerca de la normativa nacional y autonómica que regula el programa de ETCOTE y los Certificados de Profesionalidad
- CRITERIO 2: Competencias profesionales de gestión, según la cualificación profesional de Creación y gestión de microempresas

ESTADO Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

ESTADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Seleccionada	(1) Incumplimiento del perfil profesional
Reserva	(2) Documentación no válida o insuficiente
Excluida	(3) Otros: Especificar

OBSERVACIONES

<p>Descripción del proceso de selección/baremación y sus incidencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La causa de exclusión (3) de las personas candidatas: Antonio Beltrán Fortes, María Pérez Navas, María Jesús del Pino Santiago, María del Mar Villodres Rama y Francisca José González Almendros, es la aplicación del punto 3.2 del Resuelve Sexto de la Resolución de la Dirección General de FPE de 26/12/2017, sobre procedimientos de selección del personal Formador, Director y de Apoyo en los proyectos de ETCOTE. - La causa de exclusión (4) de las personas candidatas: Antonio Mesa Gil, Auxiliadora Carrasco Oriols y María Isabel Vargas Martín se corresponde con NO PRESENTADO.

COMISIÓN DE MIXTA:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE/A	30491948C	Cruz Ramírez, M ^a Carmen	
SECRETARIO/A	52560536Q	Biedma Gómez, Salvador	
VOCAL	33380348B	Juan Manuel Carrión de la Fuente	

